



Bogotá D. C., veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00138-00
Demandantes	José David Durán Arias
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Armada Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Vencido el término en silencio.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que han transcurrido 6 meses aproximadamente desde que se suspendió la audiencia de pruebas sin que se haya allegado el Acta de Junta Médico Laboral del señor José David Duran Arias, así como tampoco el demandante acreditó actuación o diligencia alguna tendiente a realizar la valoración médica al demandante.

En consecuencia, de lo anterior se fijará fecha y hora para la reanudación y culminación de la audiencia de pruebas, incorporando las que reposen en el expediente a la fecha de la realización de la misma.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro y veinte minutos de la tarde (4:20 p.m.) para la reanudación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 13 del veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario